

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO «CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN EL PASEO DE LA FAROLA, NÚM.12, MÁLAGA, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL».

NÚMERO EXPEDIENTE: CONTR/2025/692291.

OBJETO: Contrato mixto de servicios para la redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa y de obras de rehabilitación energética, reforma y reparaciones del edificio administrativo sito en el Paseo de la Farola, n.º 12, Málaga, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

TIPO DE CONTRATO: Mixto de servicios y obras.

LOTES: Sí.

LOTE 1.

Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Dirección Facultativa (Director de Obras, Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud). En este Lote se incluirá la elaboración del certificado de eficiencia energética final de la edificación una vez realizadas las obras definidas en proyecto.

LOTE 2.

Obras del Proyecto correspondiente de rehabilitación energética, reforma y reparaciones del Edificio Administrativo de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sito en Paseo de La Farola, 12 de Málaga.

VALOR ESTIMADO DEL LOTE 2: SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (749.039,48 euros).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2:

IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO): SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (624.199,57) euros.

IMPORTE IVA (21%): CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (131.081,91 euros).

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (755.281,47 euros).



RAFAELA ARTACHO GANT		07/07/2026 19:15:13	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8DInm7qL94kW3RLq1k5LOfMR4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN LOTE 2 (EN MESES): Seis (6) meses.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA LOTE 2:

Ejercicio	Partida Presupuestaria	Importe
2026	1200010000 G/12S/66200/00 01 1998000522	755.281,47 €

TRAMITACIÓN: Urgente, según Resolución de fecha 25 de noviembre de 2025.

Vista la tramitación del Lote 2 del expediente de contratación denominado «*CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN EL PASEO DE LA FAROLA, NÚM.12, MÁLAGA, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL. LOTE 2: OBRAS DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CONSEJERÍA, SITO EN PASEO DE LA FAROLA, 12 DE MÁLAGA*» se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 25 de noviembre de 2025, la Secretaría General Técnica acordó la tramitación de urgencia del expediente de contratación denominado «Contrato mixto de servicios para la redacción de proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa y de obras de rehabilitación energética, reforma y reparaciones del edificio administrativo sito en el Paseo de la Farola, n.º 12, Málaga, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural», mediante Resolución de fecha 25 de noviembre de 2025.

Segundo.- El 27 de enero de 2026, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía acordó el inicio del expediente para la celebración del contrato de referencia, delegada la competencia en la Secretaría General Técnica, en adelante el órgano de contratación, siendo su valor estimado de OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (814.577,29 euros).

Tercero.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 9 de marzo de 2026 (AJ-CAPADR 2026/41), el 15 de abril de 2026 la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía emite informe de fiscalización de disconformidad a la propuesta de documento contable A de autorización del gasto, tramitada con el número de expediente CONT 2026 0120999105, por importe de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (855.505,85 €), IVA incluido.

RAFAELA ARTACHO GANT		07/07/2026 19:15:13	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8DInm7qL94kW3RLq1k5LOfMR4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Dicho informe dispone que la fiscalización, de conformidad con el artículo 234.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), se pospone al momento inmediato anterior a la formalización del contrato (deberá tramitarse propuesta contable en Fase AD, y no en Fase A).

Cuarto.- El 17 de abril de 2026, el órgano de contratación dictó resolución de aprobación de expediente para la celebración del contrato de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP) que han de regir el mismo, y de la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.1 de la LCSP; mediante la publicación, el día 29 de mayo de 2025, del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 19 de mayo de 2026.

Quinto.- Con fecha 20 de mayo de 2026, la Mesa de Contratación se reúne en primera sesión al objeto de proceder a la apertura y examen de las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (Sobre electrónico núm. 1), presentadas a través SiREC-Portal de licitación electrónica.

En dicha sesión, una vez realizada las comprobaciones oportunas en SiREC-Portal de licitación electrónica, la Mesa constata que, habiendo concluido el plazo de presentación de proposiciones, no se recibieron ofertas por parte de ninguna entidad empresarial para el Lote 2 de este expediente de contratación, por lo que se propone declarar desierto el procedimiento de adjudicación de la licitación del Lote 2 del contrato.

Sexto.- Consta en el expediente Propuesta de declaración de desierto del procedimiento de adjudicación del Lote de referencia, de la Jefa del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, de fecha 3 de julio de 2026.

A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 150.3, párrafo segundo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), así como la cláusula 10.8, adjudicación del contrato, del PCAP, establecen que “*no podrá declararse desierta una licitación cuando exista*

RAFAELA ARTACHO GANT		07/07/2026 19:15:13	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8DInm7qL94kW3RLq1k5LOfMR4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”, deduciéndose “a contrario sensu” que podrá declararse desierta una licitación cuando no exista ninguna oferta admisible.

Segundo.- El artículo 63.3.e), párrafo segundo, de la LCSP establece que *“igualmente serán objeto de publicación en el perfil de contratante la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato, el desistimiento del procedimiento de adjudicación, la declaración de desierto, así como la interposición de recursos y la eventual suspensión de los contratos con motivo de la interposición de recursos”.*

Tercero.- El artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía señala que corresponde a las personas titulares de las Consejerías, entre otras, *“suscribir contratos y convenios relativos a asuntos propios de su Consejería, salvo en los casos en que corresponda al Consejo de Gobierno”.*

Cuarto.- El artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que *“de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas titulares de las Consejerías son los órganos de contratación de las mismas, estando facultadas para celebrar en su nombre los contratos relativos a asuntos propios de su Consejería, salvo en los casos en que, con arreglo a la ley, la competencia para celebrar o autorizar los contratos corresponda al Consejo de Gobierno”.*

Quinto.- El artículo 13 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificada por la Orden de 14 de octubre de 2024 y por la Orden de 13 de febrero de 2026, que establece: *“Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica el ejercicio de todas aquellas competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la Consejería”.*

Por todo lo anteriormente expuesto, a la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero.- Declarar desierta la licitación del Lote 2 del expediente de contratación denominado «CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN EL

RAFAELA ARTACHO GANT		07/07/2026 19:15:13	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8DInm7qL94kW3RLq1k5LOfMR4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PASEO DE LA FAROLA, NÚM.12, MÁLAGA, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL. LOTE 2: OBRAS DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CONSEJERÍA, SITO EN PASEO DE LA FAROLA, 12 DE MÁLAGA», tramitando mediante procedimiento abierto simplificado, por la ausencia de licitadores en el procedimiento al no haberse presentado ninguna oferta y dar por finalizado el expediente de contratación del Lote 2 de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la LCSP y cláusula 10.8 del PCAP.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.
P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22).
Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24) y
por Orden 13-02-26, (BOJA núm. 30 C2, de 13-02-26).
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.
Fdo.: Rafaela Artacho Gant.

RAFAELA ARTACHO GANT		07/07/2026 19:15:13	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8DInm7qL94kW3RLq1k5LOfMR4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	